

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000222

Lima, 13 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, por Decreto de Alcaldía N.º 015, publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de setiembre de 2024 y vigente desde el 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del SAT, el cual fue modificado posteriormente por el Decreto de Alcaldía N.º 012, publicado el 9 de noviembre de 2025 y vigente desde el 10 de noviembre de 2025;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, la Gerencia General de la institución tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00005275 de fecha 25 de noviembre de 2024, modificado por Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000001 del 2 de diciembre de 2024, se aprobó el cuadro de equivalencia de los cargos de confianza y de libre designación y remoción del SAT, calificándose como de confianza, el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, por Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000002 de fecha 2 de diciembre de 2024, se designó como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica al señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, con eficacia anticipada a partir del 1 de diciembre de 2024;

Que, a través del Informe N.º D000017-2026-SAT-ORH de fecha 12 de enero de 2026, la Oficina de Recursos Humanos comunicó el delicado estado de salud del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, cuyo fallecimiento fue comunicado con posterioridad; razón por la cual, resulta necesario encargar dicha jefatura al señor Demetrio Rojas García, en adición a sus funciones como Asesor de Alta Dirección;



Que, en atención a lo informado, con Proveído D000039-2026-SAT-GGE del 12 de enero de 2026, la Gerencia General del SAT dispone la elaboración de la Resolución de Gerencia General correspondiente;

Que, según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 de la mencionada norma dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 del 24 de setiembre de 2024, modificado por Decreto de Alcaldía N.º 012 del 6 de noviembre de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la Oficina General de Asesoría Jurídica del SAT al señor Demetrio Rojas García, con eficacia anticipada a partir del 12 de enero de 2026 y con retención de su cargo de Asesor de Alta Dirección del SAT.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos del SAT realice la notificación de la presente resolución al señor Demetrio Rojas García.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad (www.sat.gob.pe) y en la Plataforma GOB.PE (cuyo dominio es www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria